



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, trece de julio de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO
RAD. 2010-00497-00
DTE. BANAGRARIO
DDO. JAIRO CASTILLO RAMÍREZ

Póngase en conocimiento de las partes el oficio allegado por la SOCIEDAD CALIPARKING MULTISER S.A.S., visible a rotulo 30, mediante el que presentan el valor a cancelar por concepto de BODEGAJE del vehículo de placas USD738, por valor de \$49.359.405.00.

El mismo debe ser cancelado por el apoderado de la parte demandante, para efectos de que dicha empresa realice la entrega del vehículo al secuestro. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 2581 de 2004 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez